



Servicios Médicos de Emergencia

No se le negaran los servicios médicos de emergencia basado en su capacidad de pagar.

No se le negaran los servicios basados en su raza, color, sexo, origen nacional, discapacidad o religión.

Usted tiene el derecho a recibir, dentro de las capacidades del personal del este hospital y instalaciones:

- Un revision médica adecuada
- Tratamiento de estabilización necesitado (incluyendo tratamiento para un niño no nacido)
- (Y, si es necesario) una transferencia adecuada a otro centro

Esto incluye si:

Usted no puede pagar, o si usted no tiene seguro médico o usted no tiene el derecho a los programas de Medi-Care y Medi-Cal.

Hay una escala móvil de honorarios, basado en el método uniforme para determinar la capacidad de pago (UMDAP por sus siglas en inglés).

¿Preguntas acerca de la inscripción de Medi-Care y o Medi-Cal?

1-800-430-4263

Días entre semana 8 a.m. – 5 p.m. (asistencia en varias idiomas)

Quejas investigativas del defensor del paciente del estado de California

1-800-896-4042

Salud del Comportamiento

1-888-849-5728 o 1-707-268-2900